

Martes, 1 de marzo de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

##### **ANUNCIO. Delegación de funciones y competencia de la Alcaldía.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 22 de febrero de 2022, ha dictado la Resolución n.º 2022002066, del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de la Alcaldía n.º 2022001467, de 8 de febrero, se resolvió avocar las competencias para Alcaldía, delegadas en D.ª M.ª Josefa Pulido Pérez mediante Resoluciones de la Alcaldía de 20 de junio de 2019 y 16 de diciembre de 2021, en materia de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad, Mujer y Seguridad, justificada por razones personales por la que atraviesa la Concejala delegada.

Por todo ello, esta Alcaldía RESUELVE:

Delegar en D.ª María Josefa PULIDO PÉREZ las atribuciones de la Concejalía de Asuntos Sociales, Universidad Popular, Educación, Inclusión, Empleo, Accesibilidad, Mujer y Seguridad”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 23 de febrero de 2022

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL

